

LA DEFENSA NACIONAL EN LA AGENDA DEMOCRATICA: ANALISIS DEL PROYECTO ELABORADO POR LOS EQUIPOS DE TRABAJO DESIGNADOS

INTRODUCCION

Con no poco trabajo, hemos conseguido un ejemplar de los distintos acuerdos alcanzados por las “9 Mesas” que se integraron para considerar “La Defensa Nacional en la Agenda Democrática”. Resulta difícil entender que si bien el Documento tiene fecha de Noviembre de 2003 y que lo requerimos oficialmente en varias oportunidades, no lo conseguimos sino ahora y gracias a la gestión de particulares. También resulta sugestivo el hecho que los llamados “CONSEJO ASESOR” y “COMITE ACADEMICO” se reunieran en la sede de la Armada, en Puerto Belgrano, para efectuar un análisis de los nueve dictámenes elaborados por las Mesas que, como bien dice el Documento, “tuvieron una elaboración autónoma con independencia de los resultados que se obtuvieran de las demás.” Dicen los autores que esto constituye una primera etapa de un proyecto que aspira a continuar con su desenvolvimiento. Es por ello que antes de su consolidación y pese a que no pudimos ser aceptados para un abierto debate en la discusión de las bases que se autoimpusieron para elaborar un tema tan importante, apreciamos elaborar este nuevo documento del CEMIDA, orientado a proporcionar nuestro punto de vista a las autoridades que deberían aprobarlo y para informar a la opinión pública, que no ha tenido representantes genuinos en la elaboración, de lo que significa lo ya actuado y proponer algunas ideas al respecto.

En principio el Documento es muy extenso, con terminologías a veces poco claras y con el defecto fundamental, reconocido por sus autores, de no haber tenido una coordinación central para trabajar sobre orientaciones muy precisas y previamente acordadas, lo que hace que lo presentado sea muy difícil de analizar y entender y que en su texto se observen no sólo múltiples repeticiones innecesarias sino contradicciones que desorientan al lector desprevenido. El CEMIDA efectuó un análisis de los “9 Dictámenes” producidos por las “9 Mesas”, pero hemos vencido la tentación de contestarlos uno por uno, pues con ello sólo lograríamos sumarnos a la confusión general y no presentar una síntesis de lo que realmente significa la propuesta elaborada. No obstante quien quiera consultar el texto completo podrá encontrarlo en: www.geocities.com/cemida_arg bajo el título “Proyecto elaborado por los equipos de trabajo de la Defensa Nacional en la Agenda Democrática.”

Es por ello que hicimos un análisis conceptual, apreciando qué debió hacerse y sintetizando lo que realmente se hizo.

LO QUE DEBIO HACERSE

El Presidente de la Nación efectuó una orientación al equipo de trabajo que a nuestro criterio no se respetó. El trabajo inicial debió consistir en un análisis de los principios e instrumentos que deben regir el funcionamiento de la Defensa Nacional (D. N.) y confrontarlos con los que nos rigen.

El panorama de lo existente nos muestra un sistema de D. N. estructurado sobre los instrumentos legales existentes a saber:

- La Constitución Nacional.
- La Ley 23.554 de Defensa Nacional.
- La Ley 24.059 de Seguridad Interior.
- La Ley 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas.
- La Ley 24.429 del Servicio Militar Voluntario.
- La Ley 25.520 de Inteligencia Nacional.
- El Decreto 1116/96 Directiva para la Realización del Planeamiento Militar Conjunto.

Pero este primer análisis nos debería también mostrar lo no efectuado hasta la fecha, como las reglamentaciones de las Leyes de D. N. y de Seguridad Interior y la confección del paquete de leyes prometidos en los Artículos 45 y 46 de la Ley 23.554 y las causas de su estancamiento.

Se debieron efectuar las consiguientes propuestas de los textos legales no existentes para suplir esas falencias fundamentales. Pero para que el punto de partida fuera concreto debía explicitarse un análisis conceptual del funcionamiento de la D. N. con un criterio actualizado y moderno.

No queremos dictar cátedra, pero ante la falta de este concepto rector presentamos, para conocimiento de autoridades y población general, un esquema simplificado, como el que debió disponer todo el equipo para su tarea.

El punto de arranque para organizar un Sistema de D. N. y promulgar los instrumentos legales para su correcto funcionamiento, parte de la necesidad de disponer de un Sistema de Planeamiento Nacional de donde surgirán las reales necesidades de la Defensa Nacional del país. Todos los países lo disponen y sólo lo desechan los que tienen un elevado nivel de dependencia exterior o han renunciado a ejercer su soberanía.

En extrema síntesis el Sistema se inicia por el establecimiento de los objetivos políticos de la Nación que son las metas intermedias que el Estado adopta para ir alcanzando los objetivos nacionales permanentes que nos dicta la Constitución Nacional en su Preámbulo. Estos objetivos políticos no se fijan en forma arbitraria sino que surgen de profundos análisis de la Situación Política Mundial, Regional y Nacional; del balance de los recursos de la Nación existentes y de la expresión política del Modelo y Proyecto de país que el Gobierno se ha propuesto lograr.

Al tener fijados los objetivos políticos en las áreas generales de la política interna, externa, económica y psicosocial se produce el paso fundamental del Planeamiento: la fijación de las Políticas Nacionales para cada área. Son cursos de acción para alcanzar los distintos objetivos políticos y se basan en el detallado análisis de los elementos que antes hemos mencionado.

Una vez establecidas las políticas en cada área de Gobierno, el Sistema debe analizar qué países, organizaciones o intereses pueden ser obstáculos en el proceso de su concreción y de acuerdo con la gravedad de estos obstáculos o amenazas, quedan establecidas las Hipótesis de Conflicto (HC) y las Hipótesis de Conflicto Graves (HCG) que el Estado puede confrontar en el camino para lograr los objetivos que buscan las políticas fijadas.

Este será el punto de partida para la organización de un Sistema de Defensa genuino, que se basará en las reales necesidades de la Nación y que sólo se complementará en sus exigencias con las derivadas de los Compromisos Internacionales suscriptos por el país, aunque en un grado de exigencias menores.

Queremos decir entonces que el Sistema de Planeamiento Nacional es el que proporcionará los puntos de partida fundamentales para el Planeamiento de la D. N. y que en síntesis extrema se basan en dos subsistemas:

a) El Subsistema de Planeamiento para la Solución de Hipótesis de Conflicto que requieran el empleo estratégico del poder nacional, menos el empleo activo del poder militar, ya que hoy la D. N. es integral y obliga al empleo coordinado de todo el potencial de la Nación (al respecto nos hemos asegurado averiguar que este concepto de Defensa Integral es el que se enseña en nuestra Escuela de Defensa Nacional).

b) El Subsistema de Planeamiento para la Solución de Hipótesis de Conflicto Graves, que puedan requerir hasta el empleo activo del poder militar, aún en forma parcial y como última instancia.

Del Subsistema a) deberá surgir una organización que coordine la elaboración de distintos subplanes de defensa para la solución de conflictos no graves, pero que requieren acciones estratégicas coordinadas de las distintas áreas. Por ejemplo, es irrazonable que hoy en día para la solución del Conflicto Malvinas e Islas del Atlántico exista un grupo de trabajo sólo en Cancillería, que coordina o no, según su criterio, estrategias de otros campos para ayudar a solucionar el conflicto. Normalmente no lo hace y así nos va.

Del Subsistema b) deberá surgir una organización con capacidad de elaborar el PLAN NACIONAL DE GUERRA, base imprescindible para la iniciación del PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO Y LOS PLANES DE MOVILIZACION,

DE DISPOSICION DE RESERVAS, DE RECONVERSION INDUSTRIAL, DEL SERVICIO CIVIL DE DEFENSA, DE LA DEFENSA CIVIL Y OTRAS ACTIVIDADES derivadas de cada uno de estos planes.

La solución de estos temas es el problema estratégico, propio y genuino de la Defensa Nacional, en la que el poder militar puede llegar a tener un rol preponderante pero no único y que se basa en una orientación política, exclusiva responsabilidad del Presidente de la República, que es quien determina las bases para que el segundo nivel, el estratégico, pueda confeccionar y proponer los contenidos de su Planeamiento. Todo lo contrario de lo existente y no modificado hasta la fecha. Da la impresión de que el nivel estratégico de la Defensa Nacional origina sus propias Hipótesis de Conflicto; que otras veces cada Fuerza Armada lo hace por su cuenta o, lo que es peor, declaman la inexistencia de las propias situaciones conflictivas y adoptan las del que consideran sector regional. Si hubiera dudas cabe la pregunta: ¿De dónde surgen las bases que el poder militar dispone para iniciar su Planeamiento? ¿Quién pone los límites? ¿Qué amenazas son las que hay eliminar o atenuar? La respuesta a esta pregunta se puede encontrar en nuestra página web: www.geocities.com/cemida_arg en el documento: “La Defensa Nacional en la Agenda Democrática.”

Sobre la base de este análisis conceptual de un Sistema de Defensa Nacional completo e independiente, se debió efectuar una confrontación con lo disponible hasta la fecha en la legislación, en la organización y en el funcionamiento, y no hubiera sido necesario la increíble participación del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas para descubrir todas las falencias existentes, los desconceptos doctrinarios, la casi total subordinación a las organizaciones y sistemas empleados por el SIAD (Sistema interamericano de Defensa) y que fueron consolidados por los sucesivos Ministros de defensa desde Camilión hasta Jaunarena, que expresaron su subordinación a los intereses del Imperio por el mandato de sus Presidentes empeñados en las “relaciones carnales”. Pero creemos que hoy la situación es diferente. EL PEN parece encaminarse a una situación de mayor autonomía y su expresión de “establecer una política de Defensa Nacional totalmente opuesta a la Doctrina de la Seguridad Nacional” es toda una definición de cambios fundamentales en el área, que el Documento no concreta.

En lo que respecta a las exigencias que puedan surgir de los compromisos internacionales suscriptos por la Nación, no se expresa claramente de dónde surgen y cómo se realizan. Eso sí, hay un enorme derroche de optimismo sobre su realización y una exageración sobre su trascendencia e importancia.

Debemos decir que en primer lugar, estos compromisos, en el área de la Defensa, surgen de nuestra adhesión a la Carta de la ONU y en particular al procedimiento que utiliza el Consejo de Seguridad de esa organización para la superación de conflictos en el área internacional que resultan una amenaza a la seguridad colectiva. Expedido el consejo de Seguridad pueden presentarse tres situaciones:

- a) Empleo de fuerzas internacionales PARA HACER LA PAZ.
- b) Empleo de esas fuerzas PARA FORZAR LA PAZ.
- c) Empleo de esas fuerzas PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ previamente lograda.

La realidad nos muestra que sólo hemos podido intervenir en la situación c); que consiste en operaciones de seguridad general y que no involucra operaciones estrictamente de combate. Tampoco podríamos cumplir otras que las que hacemos por nuestra falta de armamento adecuado y compatible con el de las Fuerzas Armadas de países con otras capacidades financieras. Todo el mundo sabe que la Argentina cumple eficientemente misiones policiales con sus efectivos desplegados y ello explica que las cumplan indistintamente dotaciones del Ejército, la Armada, la Gendarmería, la Prefectura y aún la Policía Federal. Utilizar ditirambos para funciones tan modestas aunque necesarias, no es conveniente. Es por esa causa que no intervienen en ellas efectivos de la Fuerza Aérea o cuando intervienen buques de la Armada es para desarrollar funciones logísticas.

Pero aún estas modestas funciones de seguridad deben hacerse con mucho cuidado en cada oportunidad, dando plena información al Congreso y cuidando de no servir a intereses que no sean el genuino mantenimiento de la paz mundial como lo son los intereses imperiales de las grandes potencias. Irak es el ejemplo.

Lo que resulta inexplicable es que se pretende un empleo militar en el marco regional, aludiéndose a supuestos compromisos en el marco de la OEA y que surgirían de las previsiones del obsoleto TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECIPROCA (TIAR) que sirvió para que los EE UU traicionaran al continente y mostró la inconsecuencia de CHILE y COLOMBIA al respecto.

De ninguna manera hay que revivir el TIAR y en la OEA no deben originarse compromisos militares como los que busca el actual SISTEMA INTERAMERICANO DE DEFENSA (SIAD) que trata de formar efectivos para operaciones militares de varias naciones y quiere prepararlos con la tristemente famosa realización de los Ejercicios Combinados (Como el AGUILA, UNITAS, CABAÑAS) que son preparatorios para futuras operaciones de combate contra los enemigos que fije EE UU y que nada tienen que ver con los nuestros o del resto de los hermanos países latinoamericanos - caribeños.

Ninguna de estas cuestiones analiza la Comisión y sólo propone revivir estos fatídicos instrumentos que rigieron durante las dictaduras militares. Aunque parezca mentira se propugna revitalizar las tristemente famosas REUNIONES DE COMANDANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LAS AMERICAS, organización que prácticamente manejó todo el proceso represivo que nos llenó de oprobio y vergüenza y fue el órgano ejecutor de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

LO QUE SE HIZO

Sería largo y tedioso analizar las conclusiones de las “9 Mesas”; pero haremos algunas acotaciones, para nosotros, fundamentales.

La Mesa 1, a nuestro criterio la más importante pues sus conclusiones debían ser punto de partida para el funcionamiento de las restantes, encaró su tarea enfrascándose en largas disquisiciones sobre la Política de D. N., incorporándola como “componente activo de la política Exterior.” Ello le sirvió de sustento para decir que esa política está destinada a “promover y proteger los intereses vitales y estratégicos de nuestro país.”

A partir de ahí define que son intereses vitales y estratégicos basándose en lo que dice el famoso “Libro Blanco de la Defensa Nacional” que se estructuró sobre la base de lo “aconsejado” por la COMISION DE SEGURIDAD HEMISFERICA y que se ha consolidado en las REUNIONES DE LOS MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMERICAS como consecuencia de las necesidades de seguridad que los EE UU trataron de imponer en esas reuniones. (Ver “La Defensa Nacional en la Agenda Democrática en www.geocities.com/cemida_arg).

Luego los describe farragosamente y los enumera en forma arbitraria y caprichosa.

En principio confunde intereses vitales con objetivos nacionales sin entender que el Preámbulo de nuestra Constitución cuando fija los objetivos se refiere a VALORES, que representan una cualidad del alma que impulsa a intentar resueltamente grandes empresas y a AFRONTAR SIN TEMOR LOS PELIGROS y que INTERESES representan las inclinaciones más o menos fuertes del ánimo hacia un objeto que le atrae o conmueve y puede ser meramente circunstancial o de oportunidad y siempre material.

Pero estas definiciones le sirven para ingresar en la teoría de la SEGURIDAD NACIONAL, concepto que contenía nuestra anterior Ley de Defensa N° 16.970 ya derogada que decía: “La Seguridad Nacional es una situación en la que **los intereses vitales de la Nación** se encuentran a resguardo de amenazas o perturbaciones substanciales”. Esta ambigüedad sirvió para que los gobiernos autoritarios decretaran como interés vital cualquier actividad que conviniera a sus fines y que dio origen a la nefasta DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL, que es lo que el Presidente quiere evitar y que la Comisión parece querer revivir, pues ese es el espíritu de la Comisión de Seguridad Hemisférica que la inspira.

Para evitar críticas se pone a enumerar lo que a su exclusivo juicio son “intereses vitales” de la Nación Argentina y luego efectúa una complicada descripción de “objetivos estratégicos” que parecen surgir de la nada.

Todo ello sin haber efectuado un análisis conceptual de la defensa Nacional, que como hemos explicado anteriormente, les hubiera facilitado y aclarado la tarea con un sentido nacional.

Cabe la pregunta ¿es aclarar lo que se pretendía? Por lo menos no se han privado de incluir en su listado de intereses vitales la siguiente parrafada: “Es necesario distinguir no sólo entre intereses vitales y estratégicos, sino entre estos y las políticas de Estado o de Gobierno que son las que los pueden llegar a motorizar. Es indudable que entre estos tres planos debe haber, además, una coherencia en la medida en que configuran una estructura lógica.” ¡Todo de una claridad meridiana!

Por lo menos han sido claros al incluir como interés vital el sostenimiento permanente del Sistema de la Democracia **Representativa** y como interés estratégico la preservación de la Nación respecto de las reconocidas como “**nuevas amenazas**” que ha establecido el SIAD. Toda una definición.

A partir de esas precisiones el dictamen de la “mesa 1” no habla más de Defensa Nacional sino que utiliza el concepto global de SEGURIDAD NACIONAL para referirse a los marcos internacional, continental y regional y aún del MERCOSUR y entonces desnuda el determinismo que impulsó su tarea: los compromisos en el marco del SIAD tales como: **la democracia representativa, la asociación económica globalizada y el reconocimiento de las “amenazas” (léase enemigos) comunes: el terrorismo, el narcotráfico, el contrabando de armas y la existencia de armas de destrucción masiva.** Estas amenazas son las que darán origen a las Hipótesis de Conflicto que inexorablemente aparecerán cuando el Imperio ponga en marcha su Sistema de Planeamiento para la Defensa Continental (que sí lo tiene y bien estructurado) y nos convertiremos en parte integrante e indisoluble de una organización que tiende a la seguridad del Imperio a través de un sistema global, que a través de la OEA y el TIAR nos lance a defender las políticas imperiales.

EN SINTESIS un trabajo sin bases teóricas, elaborado por diletantes en el tema (por lo menos), de una superficialidad asombrosa y, que como habíamos prevenido, sólo servirá, de implementarse, para dar seguridad al SIAD y para mantener el desorden estructural y conceptual de un Sistema de Defensa Nacional que sólo responda a las necesidades de los EE UU y subordine a ello nuestras reales necesidades.

Ojalá nuestro Gobierno así lo entienda y dé por finalizada la tarea organizando otra nueva. Nos ofrecemos para elaborar un temario para encasillar el estudio de manera que lleve a propuestas que puedan ser convenientes para el Gobierno de la Nación y volvemos a proponer que para tan trascendente tarea se convoquen a importantes sectores de la vida nacional, comprometidos con las políticas de nuestro país y no a los notoriamente comprometidos, e instruidos por la COMISION DE SEGURIDAD HEMISFERICA y su CENTRO DE ESTUDIOS HEMISFERICOS, ESCUELA DE FORMACION DE FUNCIONARIOS, con la Doctrina del SIAD, o lo que es más grave a empleados de las agencias de seguridad extranjeras o miembros de organizaciones subsidiadas por “fundaciones” norteamericanas.

JOSE LUIS GARCIA
CNL (R)

ELSA M. BRUZZONE
PROFESORA

HORACIO P. BALLESTER
CNL (R)